



## CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 182,203</b>
--	-------------------

Las cuales se integran de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en cuanto al pago de estos pasivos la factibilidad de pago no sería a corto plazo detallándose a continuación:

Concepto	Importe
Retención ISR	139,801
Proveedores	12,538
Otras retenciones y contribuciones (Servicios médicos y medicamentos)	29,864

## NOTA 6.- DONACIONES DE CAPITAL:

<b>Donaciones de Capital</b>	<b>\$ 15,000</b>
------------------------------	------------------

## NOTA 7.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO Y PATRIMONIO GENERADO:

<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 238,070</b>
--------------------------------------	-------------------

Se integra de la siguiente manera:

<b>Patrimonio Generado</b>		<b>242,691</b>
<b>Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>15,000</b>
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	15,000	
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>242,691</b>	
Resultado de Ejercicios 2013	-34,308	
Resultado de Ejercicios 2014	75,913	
Resultado de Ejercicios 2015	-115,174	
Resultado de Ejercicios 2016	30,534	
Resultado de Ejercicios 2017	139,697	
<b>Rectificaciones de Resultado Ejer Ant.</b>		<b>-\$19,621</b>
Rectificaciones de Resultado Ejercicios Ant.	19,621	

El importe representa el resultado de este ejercicio 2018, así como los resultados de ejercicios anteriores.

## I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**NOTA 8.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:**

<b>Ingresos</b>	<b>366,427</b>
-----------------	----------------

Los cuales se integran de la siguiente manera:

<b>Ingresos</b>	<b>89,760</b>	
<b>Derechos</b>	56,271	
<b>Productos tipo corriente</b>	62	
<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	33,427	

<b>B Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</b>		<b>216,667</b>
<b>Convenios</b>		60,000
<b>Subsidio</b>		216,667

**B-1 Subsidio:** corresponde a las aportaciones recibidas del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y un subsidio pendiente de 2018.

**NOTA 9.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

<b>Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>\$426,378</b>
--------------------------------	------------------

**Servicios Personales:** Son los importes pagados al personal durante el ejercicio fiscal 2018, como a continuación se relaciona:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Sueldo tabular (st) confianza	44,014
Compensaciones confianza	125,184
Previsión social	15,903
Bono Transporte	20,670
Incentivo Eficiencia	21,847

**Materiales y Suministros:** Son erogaciones para cubrir las necesidades del Instituto, la cual relaciono a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	0

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "OB", "#5", and a large signature.

Alimentación personal	2,632
Material y útiles de impresión	
Agua y hielo para consumo humano	
Artículos de cafetería	345
Medicina y productos farmacéuticos	
Vestuario y uniformes	
Material de Limpieza	
Alimentos y Utensilios	
Materiales y Equipos de Construcción	
Combustibles y lubricantes	3,605
Vestuario y Uniformes	15,610
Herramientas y Accesorios Menores.	

**Servicios Generales:** Son los gastos que se efectuaron para los diferentes servicios que tiene que cubrir el Instituto, que a continuación se relacionan:

Concepto	Importe
Servicio Telefónico Tradicional	4,091
Servicios de Arrendamiento	11,878
Servicios Profesionales, científicos y técnicos	65,812
Servicio de Impresión	5,812
Servicios de consultoría administrativa	
Intereses, Comisiones Y Servicios Bancarios	2,252
Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	
Gastos de orden social y cultural	
Servicio de Traslado y Viáticos	

SH

EO

U

W

Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos presupuestales no contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 0.00</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales		
<b>4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

Se integra por los activos transferidos en comodato por parte del Instituto.

Descripcion	Importe
Total	0

Handwritten initials: *AB*

Handwritten signature or scribble

Handwritten initials: *CO*

Handwritten initials: *GP*

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **PERSONALIDAD JURIDICA Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

##### **1.1 CONSTITUCIÓN**

El día siete del mes de Abril de Dos mil Nueve, en sesión de cabildo se acuerda la creación del Instituto de Arte y Cultura de Rosarito (IACR), publicándose dicho acuerdo en el periódico oficial del Estado el día ocho de mayo del año Dos mil Nueve.

##### **1.2 OBJETIVO**

Asesorar al Presidente Municipal en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas municipales en materia de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, cultural y artístico de Playas de Rosarito; y será el organismo encargado de ejecutar los programas operativos en materia de Arte y Cultura.

##### **1.3 ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO**

Son órganos del IACR: La Junta de Gobierno, la Dirección General, el Consejo Consultivo y el Comisario.

La Junta de Gobierno estará presidido por el presidente municipal, y estará integrada por:

- I. Un regidor presidente de la comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas.
- II. El director de Desarrollo Social Municipal
- III. El Tesorero Municipal



- IV. El Síndico Procurador
- V. Tres vocales ciudadanos residentes del municipio de Rosarito nombrados previamente por el Presidente Municipal que se desarrollen en el ámbito cultural.
- VI. Un secretario, el cual recae en el Director General del Instituto de Arte y Cultura, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto.
- VII. El comisario, que será nombrado por el Síndico Procurador, y podrá participar en las sesiones de la Junta de Gobierno, con derecho a voz, pero sin voto.

La Junta de Gobierno es la autoridad suprema del organismo, sus decisiones no podrán contravenir las disposiciones del Ayuntamiento ni de las de este acuerdo.

#### 1.4 PATRIMONIO

El patrimonio del IACR del municipio de Playas de Rosarito se constituirá con:

- I. Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federales, estatales o municipales.
- II. Los subsidios que otorgue el Gobierno Municipal;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base a cualquier título legal.
- IV. Los ingresos propios, provenientes de las cuotas de recuperación por la participación en los cursos y talleres que imparta, por la renta de espacios propios, y por la asistencia a los espectáculos públicos que promueva.
- V. Las donaciones, legados, subvenciones, herencias que le sean otorgados o aportados por Instituciones o personas físicas o morales; y
- VI. Los que adquiera por otros conceptos.

#### 1.5 PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Los Servidores Públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública Anual, son los siguientes:

S  
H  
C  
O

U  
E

**DIRECTOR GENERAL**

Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, Raúl Armando González De La Fuente.

**NOTA 2. DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**2.1. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA**

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan han sido determinadas sobre valores históricos, y en consecuencia no incluyen los ajustes por los efectos de la inflación.

SH

CB

RA



## **2.2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Las adquisiciones de activo fijo se registran a valor de adquisición, la Administración no reconoce en sus registros contables la depreciación correspondiente a los bienes de Activo Fijo que utiliza para sus fines.

## **2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

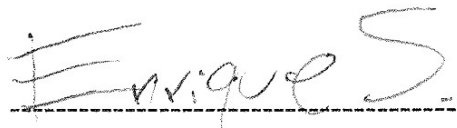
Las indemnizaciones que el instituto de Arte y Cultura de Rosarito, Baja California deberá pagar a los servicios públicos que despida sin causa justificada, afectaran los resultados de operación del año en que se determine el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil al servicio de los Poderes del Estado, Municipios de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario por los años trabajados. La prima de antigüedad se cubre a razón de 15 días de salario por cada año de servicios prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a los resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

## **2.4 INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos del IACR son reconocidos sobre la base del devengado. Los gastos son reconocidos y registrados cuando se pagan. Los gastos se consideran pagados en el momento que son cumplidas las obligaciones de este Organismo mediante el pago en efectivo de la adquisición o servicio contratados.

Esta información se dejó en Administración anterior, por los tiempos y dar como presentada la obligación con reserva de analizarla posteriormente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonable correctos y responsabilidad del emisor



c. Jorge Enrique Salceda Galván  
Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura